

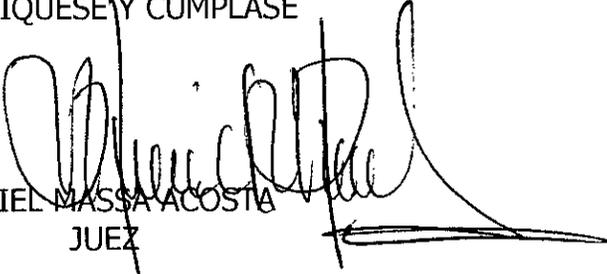
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CONFIAR - COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
RADICADO	2018-00551-00

Se aprueba la liquidación de crédito obrante a folios 101-102 fte. Cuaderno No 1, toda vez que la misma no fue objetada en el término oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo del artículo 446 del C.G.P y se encuentra ajustada a los topes legales aplicados a la tasa nominal mensual.

Ejecutoriada esta providencia, remítase este expediente al Juzgado de Ejecución del Circuito de Medellín (Reparto) para que continúe con su conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 32.  
Hoy, 19 de Octubre 2020.

  
JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario